

Pág. 194

# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 17 DE ENERO DE 2018

B.O.C.M. Núm. 14

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

#### 99

## **MADRID NÚMERO 20**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 191/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. EMILIO JOSE DOMINGUEZ GARCIA frente a FOGASA, NEVERNOM SL y EMGLOBA SERVICIOS GENERALES, SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

#### PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 6.257,81 EUROS de principal; se declara la INSOLVENCIA TOTAL del ejecutado EMGLOBA SERVICIOS GENERALES, SL y NEVERNOM SL, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Notifíquese la presente resolución y una vez firme, archívense las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea

trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2518-0000-64-0191-17.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a EMGLOBA SERVICIOS GENERALES, SL y NEVERNOM SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletin Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.



B.O.C.M. Núm. 14

# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 17 DE ENERO DE 2018

Pág. 195

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento, o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2017.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/51/18)



BOCM-20180117-99

D. L.: M. 19.462-1983